

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32670 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento CNA 735/2019-M NIG número 48.04.2-19/017670, por auto de fecha 27 de junio de 2019 se ha declarado en concurso voluntario consecutivo al deudor Joseba Arceluz Onandia, con DNI 78.939.450-T, con domicilio en calle Santiago Brouard, número 3, escalera derecha, 4-B- 48012.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Tercero. Que la Administración concursal ha correspondido a doña Amaia Obieta Muñoz, economista. Domicilio profesional, calle Colón de Larreategui, número 26 bajo G – 48009 BILBAO.

Teléfono: 94 423 11 01.

Dirección de correo electrónico: concursojosebaarceluz@gmail.com

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 4 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A190042936-1